



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 23/2015 DE 16 DE DICIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (26 DE NOVIEMBRE DE 2015). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. Se da cuenta por el señor alcalde de la solicitud presentada por D. Manuel Ortiz Cárdenas, redactor del Plan de Ordenación Municipal, en la que como consecuencia de la aparición de ingente cantidad de normativa en el período de redacción de la referida norma, insta a la Corporación a compensar los trabajos extraordinarios y la repetición de algunos de ellos que se hizo necesaria para el cumplimiento del contrato.

El contratista alega en su escrito que la aparición, entre otras, de la Norma Técnica de Planeamiento, obligó a repetir trabajos ya realizados, cifrando los mismos mediante memoria valorada en **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (8.475,00 €) IVA NO INCLUIDO.**

Una vez debatido el asunto y dado que los trabajos han sido entregados, aprobados definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicada esta aprobación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, estando el Plan de Ordenación en vigor;

Visto que se cuenta con partida presupuestaria suficiente, a tenor de la modificación de créditos operada al efecto y definitivamente aprobada;

Visto que el informe de los servicios técnicos municipales lo es favorable a la ampliación del contrato que el adjudicatario insta;

Visto el informe de Secretaría en virtud del cual la referida ampliación es acorde a Derecho;

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la ampliación del contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción y elaboración del Plan de Ordenación Municipal de Alcolea de Calatrava, en orden a la realización de trabajos extraordinarios y de imposible previsión realizados durante su ejecución.

Segundo.- Actualizar y revisar el importe total de contrato inicial suscrito, compensando al contratista en la cuantía de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (8.475,00 €) IVA NO INCLUIDO.**

Tercero.- Autorizar el pago de la cuantía acordada de acuerdo con el presupuesto emitido a tal efecto, una vez presentada la oportuna factura por el mismo importe y de acuerdo con los conceptos expresados en la solicitud.

Cuarto.- Remitir Certificación del presente acuerdo al contratista.

3.- ESCRITOS E INSTANCIAS: Se vieron las que a continuación se relacionan, junto con la documentación aportada en su caso, quedando aprobadas por unanimidad:

3.1. Suscrita por don Yasir Zafran, NIE número Y0916092Q, en fecha 10 de diciembre de 2015, interesando la ubicación de un puesto de 16 m2 destinado a la comida rápida y kebabs en el recinto ferial para las fiestas de 2016

Queda condicionada a la existencia de espacio libre y su asignación por parte de los empleados municipales.

3.2. Suscrita por don José Antonio Morales Bastante, en representación de la SLNE del mismo nombre, DNI número 056878445 I, en fecha 30 de noviembre, solicitando baja en los impuestos municipales inherentes a la actividad, c/ Cervantes 116 de esta localidad, por cambio de domicilio de la misma.

3.3. Suscrita por don José Laguna Delgado, DNI número 05607072 V, en fecha 30 de noviembre, interesando baja en el padrón de Basuras de la localidad, por no residir ya en ese domicilio.

Se acuerda modificar el titular al propietario de la vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.

